

ORD.: N° 12918 / G N° 1133/

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que
modifica delegación de facultades

Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002668, de 23/9/2019

MAT.: Responde con reserva Temporal

SANTIAGO, **08 OCT 2019**

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SR. JUAN LUIS MORALES ROJAS

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Agradecería me informaran del contenido del Ordinario NRO.16.881 de 12 de noviembre de 2018 sobre Reparos a instalación de antena de telecomunicaciones por parte de WOM S.A. y la respuesta que esta Empresa entrego a Subtel.(sic).*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar los antecedentes solicitados son parte de un proceso aun no finalizado por tanto se aplica causal de reserva **temporal** en virtud del artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley 20285 que señala lo siguientes: *Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED] contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel